

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **42182** SANTANDER

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Santander, hago saber:

1.-Que en el procedimiento concursal 418/2011, por auto de fecha 07.12.11, se ha declarado en concurso al deudor "Wesport Mak Investment, Sociedad Limitada", con CIF número B-83292748, y con domicilio en Los Corrales de Buelna (Cantabria), calle General Moscardó, s/n.

2.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página Web del TSJC.

4.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Santander, 7 de diciembre de 2011.- La Secretaria.

ID: A110092500-1